

7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL CANTÁBRICO

CVE-2016-10489 *Información pública de solicitud de aprovechamiento de un caudal agua de un manantial en Cahecho, término municipal de Cabezón de Liébana, con destino a usos ganaderos y riego. Expediente A/39/11221.*

Asunto: Solicitud de Concesión de un aprovechamiento de aguas.

Peticionario: Jorge Lamadrid Vélez.

N.I.F. número: 72096937 X.

Domicilio: Cahecho 39571 - Cabezón de Liébana (Cantabria).

Nombre del río o corriente:

Caudal solicitado: 0,13 l/seg.

Punto de emplazamiento: Cahecho.

Término municipal y provincia: Cabezón de Liébana (Cantabria).

Destino: Usos ganaderos y riego.

BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS Y FINALIDAD

Solicitud de aprovechamiento de un caudal máximo instantáneo de 0,13 l/s de agua de un manantial en la parcela 286, polígono 4 de Cahecho, término municipal de Cabezón de Liébana (Cantabria), con destino al abastecimiento de 60 cabezas de ganado bovino estabulado y al riego de 0,2493 ha en las parcelas 216 y 274 del polígono 4.

La captación se realizará en el manantial mediante una arqueta de 45x45x20 cm desde la que se conducirá el agua por gravedad a través de una tubería de polietileno de 1 pulgada de diámetro y 1575 m de longitud hasta la nave ganadera. Entre el manantial y la nave ganadera se derivarán el agua para uso en una cuadra y riego para dos fincas.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo, en la Confederación Hidrográfica del Cantábrico (Comisaría de Aguas, c/ Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 22 de noviembre de 2016.

El secretario general,

P.D. el jefe de Servicio de Cantabria

(Resolución de 13/12/2004, «Boletín Oficial del Estado» de 11/01/2005, declarada vigente por Resolución de 25/07/2008),

Alberto López Casanueva.

2016/10489

CVE-2016-10489